



Contrato estándar

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**Trabajos menores:
Mediante pago de una suma global**



ÍNDICE

Contrato de Servicios de Consultoría	3
CONTRATO	3
1. Servicios.....	3
2. Plazo.....	3
3. Pagos	4
4. Administración del proyecto.....	4
5. Calidad de los Servicios.....	5
6. Confidencialidad	5
7. Propiedad de los materiales	5
8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades.....	5
9. Seguros.....	5
10. Cesión	5
11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	5
12. Solución de controversias	5
13. Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	6
14. Terminación por el Contratante	7
Lista de Anexos	
Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios	9
Anexo B: Personal Clave del Consultor.....	16
Anexo C: Informes que el consultor debe presentar	20



Contrato de Servicios de Consultoría

TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS PARCIALMENTE POR EL BANCO MUNDIAL)

CONTRATO

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este día **23 del mes de julio de 2018**, entre **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, beneficiaria de los recursos otorgados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, para la ejecución del Proyecto denominado **"Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad"** en adelante el **"Contratante"** representada por la Secretaria Técnica del Fideicomiso, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en lo sucesivo se le denominará la **"CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, ambas con domicilio social en Liga Periférico-Insurgentes Sur Número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México, y **Fundación Mucho, A.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"Consultor"**, representado por la Presidenta de la Mesa Directiva la C. Ana Rita García Lascurain Valero, cuya oficina principal está ubicada en calle Milán Número 45 A, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes **FMU100524168**.

CONSIDERANDO QUE el **"Contratante"** tiene interés en que el **"Consultor"** preste los servicios que se señalan a continuación, y que su Comité Técnico, en sesión de fecha **31 de enero de 2018** autorizó, en el **"Rubro CTF GEF BM PPSYB"**, los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de la **"CONABIO"**. Dichos recursos provienen de la **Donación del GEF-BM TF-012908 (GRP P-30015 PT- 33521)**.

CONSIDERANDO QUE el **"Consultor"** está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) El **"Consultor"** prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el **Anexo A**, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) El Consultor encomendará la prestación de los "Servicios" al personal que se enumera en el **Anexo B**, "Personal Clave del Consultor". Dicho personal estará bajo la dirección y dependencia exclusiva del **"Consultor"**, por lo que no se crearán nexos de carácter laboral con el **"Contratante"** y con la **"CONABIO"**, a los que bajo ninguna circunstancia se les considerará como patrones sustitutos, solidarios o intermediarios.
- (iii) El **"Consultor"** presentará los informes a la **"CONABIO"** en la forma y dentro de los plazos indicados en los **Anexo A**, "Términos de referencia y alcance de los Servicios" y en el **Anexo C**, "Informes que el Consultor debe presentar".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará del **23 de julio hasta el 18 de noviembre de 2018**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.



3. Pagos

A. Monto máximo

El “Contratante” pagará al “Consultor” una suma no superior a **\$486,400.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, por los “Servicios” prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el “Consultor”, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

- i. Se otorgará un primer pago del 30% del valor total del contrato, equivalente a **\$145,920.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el IVA**, a la entrega en día hábil y a plena satisfacción de la “CONABIO”, del Primer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los “Servicios”, los cuales forman parte del “Contrato” como **Anexo A**.
- ii. Se otorgará un segundo pago del 20% del valor total del “Contrato”, equivalente a **\$97,280.00 (Noventa y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el IVA**, a la entrega en día hábil y a plena satisfacción de la “CONABIO”, del Segundo Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los “Servicios”, los cuales forman parte del “Contrato” como **Anexo A**.
- iii. Se otorgará un tercer pago del 20% del valor total del “Contrato”, equivalente a **\$97,280.00 (Noventa y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el IVA**, a la entrega en día hábil y a plena satisfacción de la “CONABIO”, del tercer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los “Servicios”, los cuales forman parte del “Contrato” como **Anexo A**.
- iv. Se otorgará un cuarto y último pago del 30% del valor total del contrato, equivalente a **\$145,920.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el IVA**, a la entrega en día hábil y a plena satisfacción de la “CONABIO”, del Informe Final conforme a los Términos de Referencia y alcance de los “Servicios”, los cuales forman parte del “Contrato” como **Anexo A**.

El monto total es por \$564,224.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en día hábil en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación por el “Consultor” de las facturas al Coordinador designado en el punto 4, previa entrega de los informes establecidos en el presente instrumento a satisfacción de la “CONABIO”.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador y Responsable de Seguimiento Técnico

El “Contratante” y la “CONABIO” designan al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos y al Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, como su Coordinador y Responsable de Seguimiento Técnico, respectivamente, siendo el primero responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este “Contrato”, y el segundo de la aceptación y aprobación por parte de la “CONABIO” de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y de la recepción y aprobación de las facturas para realizar los pagos.



B. Informes

Los informes enumerados en el **Anexo C**, "Informes que el consultor debe presentar", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el punto 3.

5. **Calidad de los Servicios** El "**Consultor**" se compromete a prestar los "Servicios" de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El "**Consultor**" deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este "Contrato" cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el "**Contratante**" y la "**CONABIO**".
6. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este "Contrato" y dentro de los dos años siguientes a su término, sin consentimiento previo por escrito del "**Contratante**" o de la "**CONABIO**", el "**Consultor**" no podrá revelar ni divulgar en provecho propio o de terceros, ninguna información que le proporcione el "**Contratante**" o la "**CONABIO**", ni la que resulte de las investigaciones practicadas en relación con los "Servicios" objeto de este "Contrato", obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente instrumento.
7. **Propiedad de los materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales o productos en relación con los Servicios objeto de este Contrato, preparados por el "**Consultor**" para el "**Contratante**" y la "**CONABIO**", serán propiedad del "**Contratante**" y de la "**CONABIO**", a quienes les corresponderá la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial sobre dichas obras. El "**Consultor**" podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación, para usarlos sin fines de lucro y sin posibilidad de transmitirlos a terceros.
8. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** El "**Consultor**" conviene en que, tanto durante la vigencia de este "Contrato" como un año después de su terminación, el "**Consultor**", ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá prestar los servicios objeto de este Contrato.
9. **Seguros** El "**Consultor**" será responsable de contratar los seguros pertinentes, y en caso contrario será responsable de evitar cualquier riesgo y, en su caso, de solventar los gastos de cualquier siniestro, liberando al "**Contratante**" y a la "**CONABIO**" de cualquier responsabilidad al respecto.
10. **Cesión** El "**Consultor**" no podrá ceder este "Contrato" o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del "**Contratante**" y de la "**CONABIO**".
11. **Ley e idioma por los que se regirá el Contrato** El "Contrato" se regirá por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México), y el idioma del "Contrato" será el español.
12. **Solución de controversias** Toda controversia que surja de este "Contrato" y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de México, acordando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo tanto el "**Consultor**" renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



**13. Fraude y
Corrupción en el
caso del BIRF**

El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco.

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “práctica corrupta”² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
 - (ii) “práctica fraudulenta”³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
 - (iii) “prácticas de colusión”⁴ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
 - (iv) “prácticas coercitivas”⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
 - (v) “práctica obstructiva” es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.1(e) de las IAO (Instrucciones a los Oferentes, de los Documentos Estándar de Licitación Pública, Banco Mundial).

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos que revisan o aprueben decisiones relativas a los contratos decisiones en materia de adquisiciones.

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.



- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- (d) sancionará a una firma o individuo, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁷ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

14. Terminación por el Contratante

El “Contratante” podrá rescindir el “Contrato” de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que el “Consultor” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este “Contrato”; o no cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, acuerdos y normas que rigen este documento.

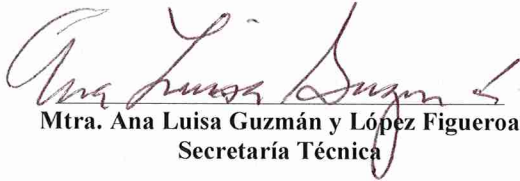
La rescisión operará previa notificación del incumplimiento que por escrito haga el “Contratante” al “Consultor”, quién contará con un plazo de veinte (20) días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, el “Contratante”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el “Consultor”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el “Contrato” y comunicará por escrito al “Consultor” dicha determinación, en su caso haciendo de su conocimiento las condiciones correspondientes a dicha terminación.

⁶ Una firma o individuo podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



POR EL "CONTRATANTE"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaría Técnica

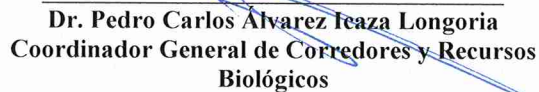
POR EL "CONSULTOR"


C. Ana Rita García Lascurain Valero
Presidenta de la Mesa Directiva

POR LA "CONABIO"


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

POR LA CONTRATANTE Y LA CONABIO


Dr. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y Recursos
Biológicos


C. Francisco Abardía Moros
Coordinador del Proyecto de Sistemas Productivos
Sostenibles y Biodiversidad y
Responsable de Seguimiento Técnico

Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios
- Anexo B: Personal Clave del Consultor
- Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE FUNDACIÓN MUCHO, A.C.



Anexo "A"

Términos de Referencia y Alcance de los Servicios

1. Nombre de la consultoría

Coordinación técnica del evento Certamen mesoamericano de cacao.

2. Antecedentes

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa a nivel nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos definidos a partir de criterios de biodiversidad y conservación en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Este proyecto incide en los sistemas productivos de café, cacao, miel, ganado bajo manejo silvopastoril, forestal, uso de vida silvestre y ecoturismo.

Para la operación del proyecto, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP-SPSB) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del proyecto.

El proyecto SPSB, tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores e iniciativas de mercado amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

Por su parte, el subcomponente 3.3 Promoción de alianzas y cooperación sur-sur busca promover asociaciones y cooperación sur-sur mediante la organización de viajes de estudio, reuniones y talleres para los miembros de las asociaciones de productores con el objeto de implementar un programa regional de capacitación y transferencia de tecnología relacionada con la producción rural sostenible entre productores de toda la región.

En ese contexto, se acordó la realización del evento denominado Certamen mesoamericano de cacao, con el objetivo premiar a los mejores cacaos finos de aroma, procedentes de los diez países que forman parte de la iniciativa Corredor Biológico Mesoamericano (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) y cultivados con prácticas amigables con la biodiversidad. Además, se pretende crear una plataforma para reconocer la excelencia del cacao fino de aroma en términos de su sabor, de las prácticas amigables con la biodiversidad para su producción y de su potencial en los mercados internacionales; y, reunir asociaciones de productores, organismos de la sociedad



civil, instituciones de gobierno y académicas para preparar una síntesis anual del estado del cacao en México y Mesoamérica.

La organización del Certamen mesoamericano de cacao será liderada por un Comité Coordinador integrado por representantes de la Fundación Mundo Chocolate, A.C. y su Museo de Chocolate, y de la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB (UCP-SPSB) y la Coordinación de Vinculación y Cooperación (CVC) de la CONABIO, con el apoyo de representantes de instituciones académicas y de fomento a la producción y la transformación de cacao, así como de organizaciones y empresas vinculadas con las cadenas de valor de la producción agroforestal de cacao fino de aroma.

Estos términos de referencia corresponden a la contratación de servicios de consultoría para la realización de la “Coordinación técnica del Certamen mesoamericano de cacao”, en cumplimiento a las actividades del subcomponente 3.3, Promoción de alianzas y cooperación sur-sur, del proyecto SPSB.

3. Ubicación

El evento se realizará en el Museo de las Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), UNIVERSUM, en la Ciudad de México.

4. Objetivos

El objetivo principal de esta consultoría es la coordinación técnica de la organización en México del Certamen mesoamericano de cacao, e impulsar su posicionamiento internacional como autoridad en la selección de variedades de cacao fino de aroma producidos con prácticas amigables con la biodiversidad de Mesoamérica.

Además, se pretende establecer una plataforma para reconocer la excelencia del cacao fino de aroma en términos de su sabor, de las prácticas amigables con la biodiversidad para su producción y de su potencial en los mercados internacionales, y montar una exposición para difundir prácticas amigables con la biodiversidad en la producción de cacao en México y Mesoamérica.

5. Impactos esperados

Que el primer Certamen mesoamericano de cacao, sirva para posicionar internacionalmente el cacao fino de aroma amigable con la biodiversidad, así como a fortalecer su potencial dentro de mercados internacionales.

Contribuir a fortalecer las capacidades de productores, técnicos, organizaciones e instituciones relacionados con la cadena de valor de la producción agroforestal de cacao fino de aroma de Mesoamérica, lo cual es congruente con la finalidad del subcomponente 3.3, Promoción de alianzas

y cooperación sur-sur del proyecto SPSB.

6. Resultados

La consultoría estará dirigida a obtener los siguientes resultados:



Resultado 1: La programación para realizar el Certamen mesoamericano de cacao y actividades complementarias.

Resultado 2: El Certamen Mesoamericano de cacao 2018.

Resultado 3: Diseño y funcionamiento del sistema de información de cacao mesoamericanos.

Resultado 4: Diseño y montaje de la exposición sobre prácticas amigables con la biodiversidad en la producción de cacao.

7. Actividades

Actividades para el resultado 1: La programación para realizar el Certamen mesoamericano de cacao y actividades complementarias

- 1.1 Preparar un programa de trabajo para la coordinación técnica
- 1.2 Integrar y mantener la comunicación con el Comité Coordinador, liderado por Fundación Mundo Chocolate (Mucho), A.C. y su Museo de Chocolate, representantes de la Unidad Coordinadora del Proyecto SPSB (UCP-SPSB) y la Coordinación de Vinculación y Cooperación (CVC) de la CONABIO; instituciones académicas y de fomento a la producción y la transformación de cacao; organizaciones y empresas vinculadas con las cadenas de valor de la producción agroforestal de cacao fino de aroma.

Actividades del resultado 2: El Certamen mesoamericano de cacao 2018

- 2.1 Realizar actividades previas y preparatorias del Certamen.
- 2.2 Establecer criterios de calificación de cacao mesoamericanos con base en revisión y comparación de criterios existentes de evaluación de cacao tales como:
 - International Cocoa Organization (ICCO)
 - Cocoa Quality (COBISCO/ECA/FCC, Chocolate, Biscuits & Confectionary of Europe, European Cocoa Association, Federation of Cocoa Commerce, Ltd)
 - Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2013, Cacao, chocolate y productos similares y derivados del cacao

Actividades del resultado 3: Diseño y funcionamiento del sistema de información de cacao mesoamericanos

- 3.1 Diseñar un sistema de información de cacao mesoamericanos.
- 3.2 Integrar al sistema de información datos de muestras del Certamen 2018

Actividades del resultado 4: Diseño y montaje de la exposición sobre prácticas amigables con la biodiversidad en la producción de cacao

- 4.1 Diseñar, producir, montar y exhibir la exposición sobre cacao AB
- 4.2 Celebrar el certamen
- 4.3 Memoria del evento de premiación

8. Metodología

La Fundación Mucho, A.C. trabajará bajo la coordinación de la UCP-SPSB y la



CVC de la CGCRB-CONABIO, y se espera la realización de un intercambio proactivo de información con los actores claves vinculados con la organización de este evento.

9. Productos

La presente consultoría realizará la entrega de los siguientes productos:

Productos	Descripción	Fecha de entrega (a partir de la firma del contrato)
Primer informe	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de trabajo detallado con responsables y recursos - Minuta de primera reunión del Comité Coordinador y lista de participantes. - Reporte de avances en la organización del Certamen. 	Al término de la segunda semana, contada a partir de la fecha de firma del contrato
Segundo informe	<p>Reporte de actividades de organización del Certamen que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota conceptual y ruta crítica definida para la organización del evento. - Agenda de actividades establecida (recepción, catalogación, preselección, catas, selección, premiación). - Convocatoria preparada y difundida con reglas sobre participación y envío y almacenaje de muestras. - Lista de participantes claves a ser convocados. - Proceso de inscripción diseñado y gestionado. - Descripción técnica de procesos de elaboración de licor de cacao y chocolate estándar para el Certamen. - Documento de criterios de selección de jueces y definición de sus actividades. 	Al término de la séptima semana, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
Tercer informe	<p>Reporte de actividades de organización del Certamen que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de recepción, custodia, identificación y procesamiento de muestras. - Fichas de catalogación de muestras. - Reporte de procesamiento de muestras (licor y chocolate estándar). - Selección de las muestras que participarán en las siguientes etapas del Certamen. - Formularios y actas de cata de preselección y final. - Carpeta de prensa y material de difusión. - Memoria de evento de premiación. 	Al término de la onceava semana, contada a partir de la fecha de firma del contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Productos	Descripción	Fecha de entrega (a partir de la firma del contrato)
Cuarto informe	<p>Reporte del diseño y la puesta en funcionamiento del sistema de información de cacao mesoamericanos que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de revisión y comparación de criterios existentes de evaluación de cacao. - Criterios establecidos e integrados en guía, incluidos aspectos de identificación de fortalezas y defectos que presentan los materiales y sus procesos de postcosecha. - Documento de criterios revisado para difusión. - Reporte de diseño del sistema de información de muestras de cacao con datos de geolocalización, variedades botánicas y agronómicas, características morfológicas, tipo de plantación, y características organolépticas del cacao y su chocolate. - Reporte de registros integrados al sistema de información. <p>Reporte de instalación y exhibición sobre prácticas amigables con la biodiversidad en la producción de cacao que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de diseño de la exposición. - Materiales de montaje. - Plan y materiales de difusión. 	Al término de la décima séptima semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.

Estos productos deberán estar escritos en español y entregarse en formato impreso y electrónico en un CD (textos en Word, tablas en Excel, presentaciones en PowerPoint y fotografías en JPG). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados. Las imágenes y logotipos de la CONABIO y del Fondo para la Biodiversidad deberán insertarse conforme los lineamientos para la entrega de fotografías, ilustraciones digitales y video 2017 de la CONABIO que puede consultarse en la liga de internet http://www.conabio.gob.mx/web/proyectos/pdf/instructivos/lineamientoBDI_2017.pdf. En caso de actos y actividades en las que se incluya el nombre y logotipos de la CONABIO y del Fondo para la Biodiversidad deberá ser al amparo del instrumento jurídico que se celebre o contarse con la autorización previa de la Dirección General de Comunicación de la Ciencia de la CONABIO.

Los productos estarán sujetos a la revisión y la aprobación técnica de la UCP-SPSB y CVC, que fungirán como áreas responsables de esta consultoría, por lo que en el cronograma se deberá considerar aproximadamente 5 días hábiles para este proceso. La firma consultora estará obligada a acatar y resolver cada una de las observaciones o las recomendaciones generadas durante el proceso de revisión.

10. Duración y cronograma estimado de ejecución

La consultoría tendrá una duración total de 17 semanas en las que se deberán realizar las siguientes actividades para la generación de los productos esperados:



Actividades	Semanas																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1.1 Preparar un programa de trabajo para la coordinación técnica	X	X															
1.2 Integrar y mantener la comunicación con un Comité Coordinador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Entrega de primer informe		X															
2.1 Realizar actividades previas y preparatorias del Certamen	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2.2 Establecer criterios de calificación de cacao Mesoamericanos		X	X	X													
Entrega del segundo informe							X										
3.1 Diseñar un sistema de información de cacao mesoamericanos					X	X	X	X	X	X	X						
3.2 Integrar al sistema de información datos de muestras del Certamen 2018									X	X	X						
Entrega del tercer informe											X						
4.1 Diseñar, producir, montar y exhibir la exposición sobre cacao AB												X	X	X	X	X	X
4.2 Celebrar el certamen															X		
4.3 Memoria del evento de premiación															X	X	X
Entrega del cuarto informe																	X

11. Presupuesto

El monto total estimado incluyendo el IVA para las actividades es de \$486,400.00 (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$25,600.00 (Veinticinco mil seiscientos dólares americanos 00/100 USD), considerando el tipo de cambio a \$19.00 pesos por dólar americano. Este monto comprende tanto honorarios profesionales como los gastos por viáticos y pasajes que se requieran para el desarrollo de las actividades propuestas.

12. Plan de pagos

El pago por los servicios prestados se efectuará en la siguiente forma y condiciones:

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje
Primer Informe	En día hábil, al término de la segunda semana contados a partir de la fecha de firma del contrato.	30%



Segundo Informe	En día hábil, al término de la séptima semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	20%
Tercer Informe	En día hábil, al término de la onceava semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	20%
Cuarto Informe	En día hábil, al término de la décima séptima semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	30%

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente por la UCP-SPSB y la CVC de la CGCRB-CONABIO, que fungirán como áreas responsables de esta consultoría.

13. Proceso de selección y evaluación de propuestas

Se contratará de manera directa a la Fundación Mucho, A.C., por su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo.

Lo anterior, de conformidad con las Normas de selección y contratación de consultores, con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial, edición de enero 2011.

14. Justificación de adjudicación directa

El diseño y la ejecución del Certamen mesoamericano de cacao es una consultoría para la cual Fundación Mucho, A.C. tiene inmejorables capacidades y trayectoria, sin sustituto técnicamente razonable en México.

La Fundación Mucho, A.C. (Mundo Chocolate) fue creada en 2012 como una institución cultural y educativa, cuyos propósitos son:

- Contribuir a la preservación y la evolución de la cultura mexicana del chocolate.
- Enaltecer la cultura mexicana del cacao y el chocolate.
- Realizar y difundir investigación sobre la producción de cacao y chocolate.
- Promover y exhibir manifestaciones artísticas, culturales y gastronómicas sobre este tema.
- Comunicar al público la importancia histórica de la producción de cacao y chocolate.

Para ello, estableció un museo, que es una institución inclusiva, que recibe a una gran diversidad de visitantes, y cuyo equipo está conformado por individuos comprometidos y creativos, acompañado por asesores expertos en su materia.

La Fundación Mucho, A.C. (Mundo Chocolate) es miembro activo de ICOM (Consejo Internacional de Museos), ASCHOCO (Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolate AC), la Red de Museos para la Atención a Personas con Discapacidad, Noche de Museos (Secretaría de Cultura de la Ciudad de México), Circuito Cultural Chapultepec, y Nuestro Barrio Juárez.

La Fundación Mucho, A.C. ha participado extramuros en más de 40 exposiciones, festivales de gastronomía, de museos, de arte y de arquitectura, así como en el extranjero, con el apoyo de las representaciones oficiales de México.



La Fundación Mucho, A.C. ha realizado acciones puntuales para impulsar a los productores mexicanos de cacao y a la calidad del producto nacional, tales como:

a. Apoyo a la producción de cacao ante los legisladores

i. Exposición “Cacao es México”: Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2016.

Con el establecimiento de la Comisión Especial del Cacao de la LXXIII Legislatura del Senado de la República, la Fundación Mucho presentó una exposición de los aspectos más relevantes de la producción de cacao en México, con fotografías de productores de cacao. El énfasis de la exposición fue sensibilizar a los legisladores acerca de la importancia del apoyo a las familias productoras de cacao. La Fundación Mucho presentó la exposición de manera gratuita, únicamente por cumplir con su vocación museística de difusión.

ii. Exposición “Cacao es México...y para el mundo Chocolate”: Senado de la República, septiembre del 2017

En colaboración con ASCHOCO (Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolates, Dulces y Similares A.C.), se presentó la exposición en la LXXIII Legislatura del Senado de la República, con el afán de sensibilizar a los legisladores acerca de las necesidades de apoyar la producción de cacao en nuestro país. La Fundación Mucho presentó la exposición de manera gratuita, únicamente por cumplir con su vocación museística de difusión.

b. Difusión del cacao mexicano en el extranjero

i. Europa: Chocoa 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

En todas las ediciones del Festival Chocoa en Ámsterdam, MuCho ha tenido presencia con el apoyo de la Embajada de México en Países Bajos. Acciones realizadas:

- Conferencias de temas relacionados a la cultura mexicana del cacao y chocolate, con especial énfasis en la producción ancestral de cacao y en la relevancia actual de los productores.
- Catas de cacaos y chocolates mexicanos, para impulsar los sabores de cacaos mexicanos en el mercado europeo.

ii. Estados Unidos

Dallas, Texas-septiembre 2017

En colaboración con el Consulado de México en Dallas, se presentaron cacaos y chocolates mexicanos para promoverlos entre la comunidad mexicana y americana en Texas.

Boise, Idaho-noviembre 2017

En colaboración con el Consulado de México en Boise, se presentaron cacaos y chocolates mexicanos para promoverlos en la comunidad mexicana y americana en Idaho.

c. Presentación de productores mexicanos en el extranjero:

Chocoa 2017 y 2018

En colaboración con Conservación Internacional México, productores de cacao de la región del Soconusco en Chiapas (Grupo Rayen) han participado directamente en estas ediciones. La labor de la Fundación Mucho ha sido de facilitar su comunicación con compradores europeos, y promover el cacao y el chocolate hecho a partir de su cacao. Esta presencia ha dado gran visibilidad a los productores y ha



generado un especial interés en los cacaos finos de aroma de origen mexicano, que estaban desatendidos por el mercado europeo hasta fechas recientes.

d. Visibilidad de cacaos mexicanos en el extranjero:

La Fundación Mucho ha presentado dos chocolates en certámenes de relevancia mundial; esto ha puesto de manifiesto las bondades de los cacaos mexicanos y la calidad del trabajo de postcosecha de los productores, y ha ayudado a impulsar la participación de México en concursos internacionales con excelentes resultados:

- Medalla de bronce por el chocolate "Tapachula" en el Academy of Chocolate Awards 2017
- Medalla de bronce por el chocolate "Carmelo Mestizo" en el International Chocolate Awards 2017

e. Colaboraciones recientes con otros museos e instituciones:

- Exposición "Cacao, Pulque y Mezcal", en colaboración con el Museo Indígena de la CDI en el Museo del Chocolate (noviembre 2017)
- Muestra de fotografías de productores de cacao y chocolate de la fototeca Nacho López de la CDI.
- Exposición "Para muestra un botón" en el Museo de Historia Natural (julio 2017)
- Muestra de material museográfico de la producción del cacao en México.

f. Cata de chocolates inéditos de cacaos del INIFAP Huimanguillo

Museo del Chocolate, mayo 2017

Consulado de México en Nueva York, agosto 2017

Para evaluar las características organolépticas de los híbridos de cacao del INIFAP Huimanguillo, la Fundación Mucho elaboró 21 chocolates a partir de estas variedades, y realizó catas de los cacaos y chocolates con expertos mexicanos e internacionales. A partir de ello, la Fundación Mucho preparó un estudio documentado del proceso y los resultados, con el objetivo de informar de las propiedades y el potencial de los genotipos de cacao del INIFAP.

g. Catas en el Museo del Chocolate

En el museo, se llevan a cabo catas mensuales de cacaos y chocolates mexicanos, que permiten al público acercarse al producto nacional, y entender mejor la calidad, los sabores y la labor de los productores y artesanos mexicanos. Además de las catas mensuales, se atiende a grupos muy diversos de público, que participan en catas privadas. Estos grupos van desde estudiantes de educación básica hasta universitarios, adultos mayores y grupos vulnerables. Todos ellos participan en una experiencia didáctica que acerca al público urbano con los productores de cacao.

Por lo anterior expuesto, se considera que ésta institución es la única firma en la región que tiene el conocimiento, experiencia y las capacidades necesarias para llevar con éxito la realización de los trabajos de la presente consultoría.



Anexo "B" Personal Clave del Consultor

I. Personal Profesional			
Nombre del personal	Área de Especialidad	Cargo	Actividad asignada
Ana Rita García-Lascurain	Conceptualización y dirección	Directora del proyecto	Coordinadora responsable de las actividades
			Programación de trabajo
			Comunicación con Comité Coordinador, otras instituciones y organizaciones.
			Definición de participantes clave/criterios de selección de jueces
			Descripción técnica de procesos de elaboración de licor de cacao y chocolate estándar para el Certamen
Richard de Pirro	Diseño y planeación	Consultor	Diseño de exposición
			Ruta crítica para la organización del Certamen
			Diseño y puesta en funcionamiento del sistema de información de cacao mesoamericanos
Mar Vázquez	Manejo de muestras y catalogación	Personal Técnico	Memoria del Evento de Premiación/proceso selección
			Agenda de actividades de recepción y procesamiento de muestras.
			Registro de recepción y procesamiento de muestras
			Catalogación de muestras, reportes de procesamiento de muestras
			Selección de muestras para siguientes etapas
Aline Ramírez	Organización y análisis de información	Personal Técnico	Documento de criterios de materiales y sus procesos de postcosecha.
			Elaboración de minutas y reportes
			Convocatoria y difusión
			Supervisión de inscripciones
			Carpeta de prensa y material de difusión
			Reporte de registros integrados al sistema de información

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO-1

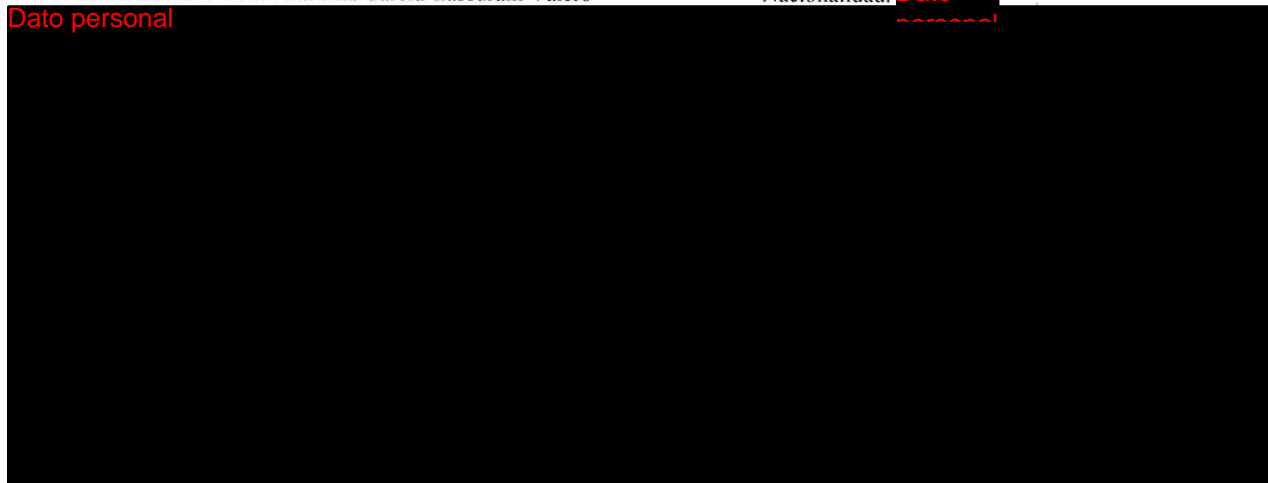
1. Cargo propuesto: Director de Proyecto

2. Nombre de la firma: Fundación MUCHO A.C.

3. Nombre del individuo: Ana Rita García-Lascurain Valero

Nacionalidad: Dato

Dato personal





Dato personal



Nombre completo del representante autorizado: Ana Rita García-Lascurain Valero

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO-2

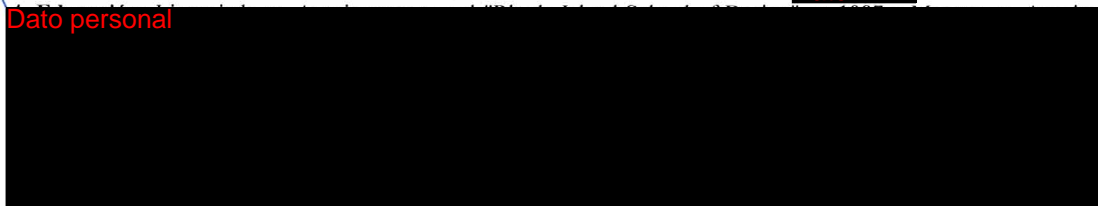
1. Cargo propuesto: Consultor de diseño y planeación

2. Nombre de la firma: Fundación MUCHO, A.C.

3. Nombre del individuo: Richard David De Pirro

Nacionalidad: Dato

Dato personal



Dato



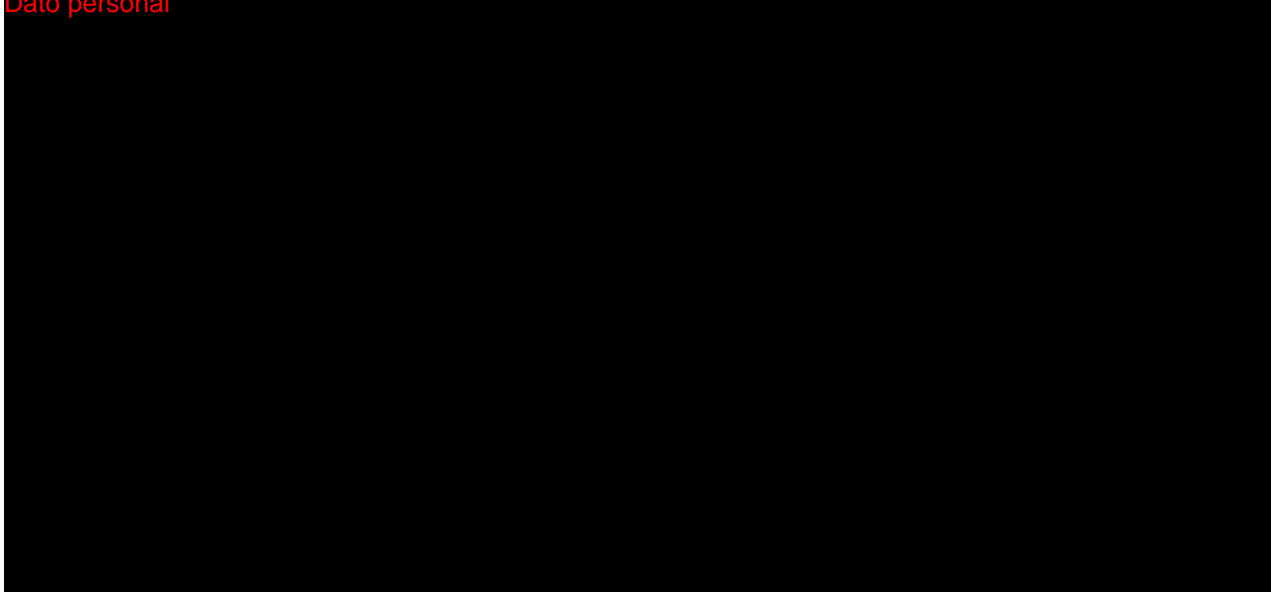
Dato personal

Nombre completo del representante autorizado: Richard David De Pirro

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO-3

1. **Cargo propuesto:** Colecta de muestras e identificación de las mismas.
2. **Nombre de la firma:** Fundación MUCHO, A.C./ MUCHO, Museo del Chocolate.
3. **Nombre del individuo:** Mar Allesha Vázquez Rueda Nacionalidad: **Dato**

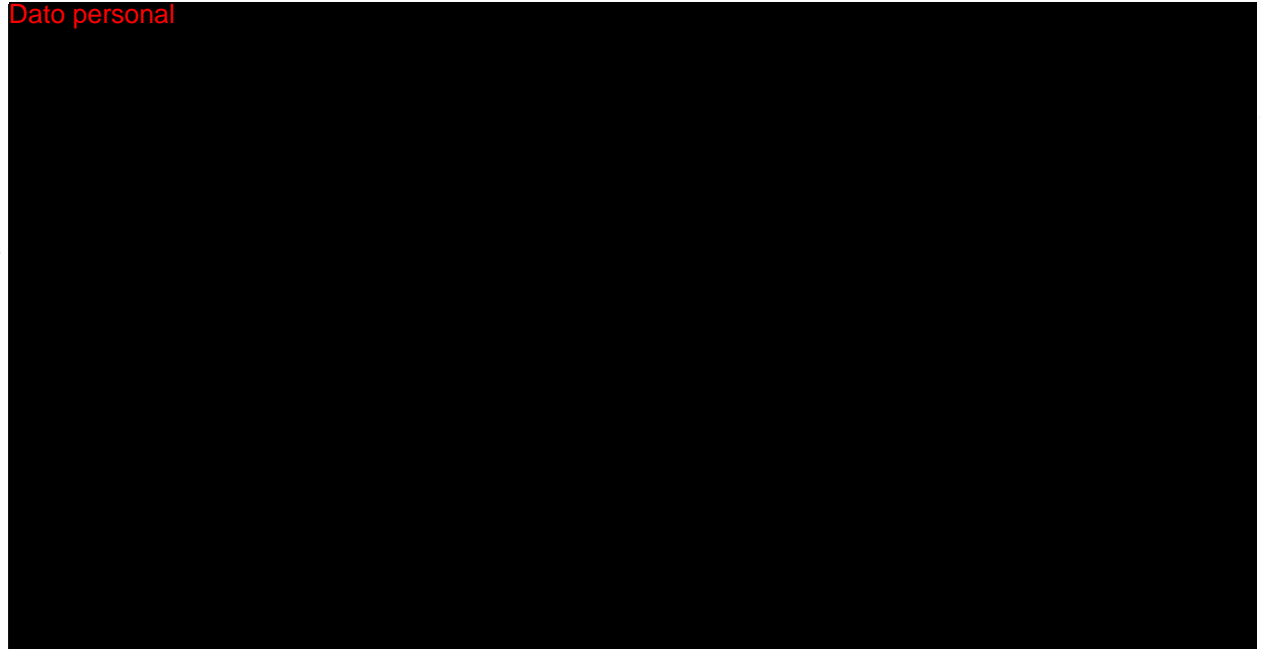
Dato personal



(Handwritten signatures and a blue arrow pointing from the signature area towards the right)

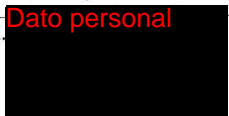


Dato personal



Biól. Mar Allesha Vázquez Rueda

Dato personal





Anexo "C" Informes que el consultor debe presentar

Productos	Fecha de entrega	Cantidad sin IVA
Primer Informe	En día hábil, al término de la segunda semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	\$145,920.00
Segundo Informe	En día hábil, al término de la séptima semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	\$97,280.00
Tercer Informe	En día hábil, al término de la onceava semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	\$97,280.00
Informe Final	En día hábil, al término de la décima séptima semana contada a partir de la fecha de firma del contrato.	\$145,920.00
	Subtotal	\$486,400.00
	IVA	\$77,824.00
	Total:	\$564,224.00

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la UCP-SPSB y de la CONABIO, que fungirá como área responsable de este proceso.

Las Partes declaran expresamente que en ningún momento se considerará al "Contratante" ni a la "CONABIO" como intermediarias del "Consultor", respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva del "Consultor", el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse al "Contratante" ni a la "CONABIO" por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, las Partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre el "Consultor", el "Contratante" ni la "CONABIO".